

# Documento

# Conpes

---

3769

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS  
“AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES” E  
“IMPLEMENTACIÓN 800 TECNOCENTROS NACIONAL”**

**DNP: DIES – DDS - DIFP –OAJ  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ministerio de Educación Nacional**

**Versión aprobada**

**Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2013**

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>3</b>
	<b>A. LEY DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .....</b>	<b>3</b>
	<b>B. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 Y EL PLAN VIVE DIGITAL COLOMBIA .....</b>	<b>4</b>
	<b>C. PROGRAMAS DE ACCESO UNIVERSAL A LAS TIC .....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>7</b>
	<b>A. INCLUSIÓN DIGITAL – REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL .....</b>	<b>9</b>
	<b>B. IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO .....</b>	<b>11</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVO DEL DOCUMENTO CONPES.....</b>	<b>11</b>
<b>V.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS .....</b>	<b>11</b>
	<b>A. INICIATIVA “PROYECTO NACIONAL DE CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD – PNCV” .....</b>	<b>12</b>
	<b>B. INICIATIVA “PROYECTO DE ACCESO UNIVERSAL A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN ZONAS RURALES Y APARTADAS – KIOSCOS VIVE DIGITAL”.....</b>	<b>16</b>
<b>VI.</b>	<b>FINANCIACIÓN.....</b>	<b>19</b>
	<b>A. INICIATIVA “PROYECTO NACIONAL DE CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD - PNCV” .....</b>	<b>20</b>
	<b>B. INICIATIVA “PROYECTO DE ACCESO UNIVERSAL A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN ZONAS RURALES Y APARTADAS – KIOSCOS VIVE DIGITAL” .....</b>	<b>21</b>
<b>VII.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>22</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos “Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales” e “Implementación 800 Tecnocentros Nacional” a través de los cuales se desarrollan las iniciativas “Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad – PNCAV” y “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en zonas rurales y apartadas – Kioscos Vive Digital”, de conformidad con lo establecido en Ley 819 de 2003<sup>1</sup> y el Decreto 4730 de 2005<sup>2</sup> en relación con los proyectos cuya ejecución supera el periodo de gobierno considerando que desarrollan los intereses sectoriales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014 “Prosperidad para Todos” – PND – y en el Plan Vive Digital Colombia.

## II. DIAGNÓSTICO

### A. Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Ley 1341 de 2009<sup>3</sup> identifica a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC<sup>4</sup> como una “política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social”.

---

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

El Art.10° de la Ley 819/03 establece: “El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo. La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.”

<sup>2</sup> El Decreto 4730 de 2005, indicó en el “Artículo 21. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica. La declaratoria de importancia estratégica por parte del Conpes a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del Confis, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo

<sup>3</sup> Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Artículo 6 de la Ley 1341 de 2009 – Definición de TIC: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Para garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a las TIC, el Estado establecerá programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y puedan utilizar las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral<sup>5</sup>.

Entre los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Ministerio TIC se encuentran, entre otros, los de diseñar y adelantar políticas, planes y programas sectoriales para promover el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos a través del acceso y uso de las TIC<sup>6</sup>.

## **B. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el Plan Vive Digital Colombia**

El PND<sup>7</sup> determina que para garantizar el acceso universal de los ciudadanos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “El Ministerio de TIC diseñará políticas que permitan generar una cultura digital ciudadana en todo el territorio nacional acorde con las necesidades regionales y deberá garantizar la sostenibilidad del acceso universal de las TIC sociales, incluyendo el acceso y uso de las TIC en el sector público”, identificando a las TIC como herramienta indispensable para la transformación productiva del país, pues constituyen un apoyo transversal a las locomotoras que jalonarán la economía para generar dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad. Así mismo, reconoce que las TIC contribuyen a generar, transmitir y potenciar la creación de conocimiento –en particular ciencia y tecnología-, y apoyan la gestión de desastres y las labores de reconstrucción en largo plazo.

Adicionalmente para el sector educativo, el PND establece que el Gobierno Nacional consolidará a las TIC como plataforma tecnológica para mejorar la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos educativos, promoverá la generación y uso de contenidos educativos, así como el acceso a las

---

<sup>5</sup> Artículo 2 de la Ley 1341 de 2009.

<sup>6</sup> Ver Artículo 17 de la Ley 1341 de 2009. Así mismo, el artículo 18 de la misma Ley definen entre las funciones del Ministerio TIC, las siguientes: “(2) *Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las TIC y a sus beneficios, para lo cual debe: a). Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las TIC, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores; b). Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de TIC: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (...)*”.

<sup>7</sup> Ver Ley 1450 de 2011, páginas 155 - 156

TIC mediante la conectividad de las sedes educativas oficiales, el desarrollo de contenidos, la reposición de equipos, el soporte y mantenimiento de los mismos.

En materia de conectividad de establecimientos educativos, el PND establece que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio TIC, promoverán el programa de Conexión total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación. Los operadores de esta conexión, podrán ser empresas públicas o privadas de telecomunicaciones que acrediten la experiencia comprobada en el sector.

En línea con el mencionado PND, el Plan Vive Digital Colombia formulado por el Ministerio TIC desarrolla el Ecosistema Digital<sup>8</sup> del país, con el objetivo de “Impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la Prosperidad Democrática”. El Plan Vive Digital Colombia busca incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales con lo cual se llegaría a un círculo virtuoso que permitiría la inclusión social a través de las TIC y disminuiría la brecha digital<sup>9</sup>, redundando en innovación, productividad, competitividad y control social.

Uno de los componentes del Plan Vive Digital Colombia es el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura y contempla dentro de sus iniciativas, lograr el acceso universal a las TIC, promoviendo una cultura de uso y aprovechamiento de las mismas por parte de la sociedad. De acuerdo con lo anterior, uno de los objetivos de éste Plan es fomentar el uso de las TIC en zonas rurales y apartadas del país, estableciendo como meta que el 100% de los centros poblados de más de 100 habitantes tengan por lo menos un punto de acceso comunitario a Internet.

### **C. Programas de Acceso Universal a las TIC**

Las políticas de Acceso y Servicio Universal impulsadas por el Gobierno Nacional han sido exitosas al llevar los servicios básicos de telecomunicaciones a los rincones más apartados del país y, a las comunidades de menos recursos. En la actualidad la Dirección de Conectividad del Ministerio TIC lidera

---

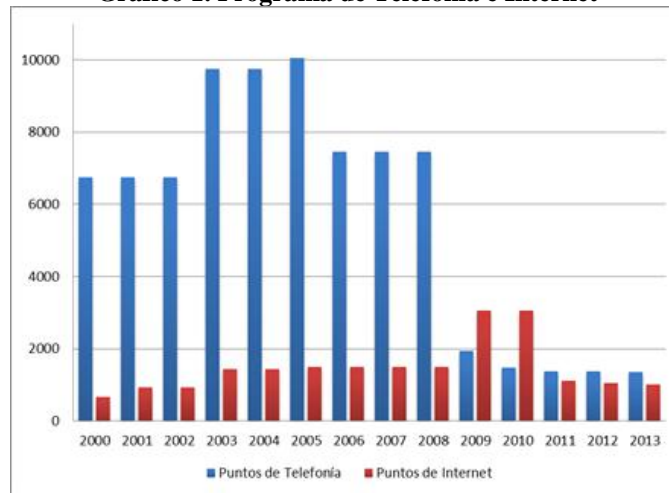
<sup>8</sup> El Ecosistema Digital es un modelo desarrollado por el Banco Mundial para visualizar los distintos componentes (Infraestructura, Servicios, Usuarios y Aplicaciones) que permiten la masificación del uso de Internet en una sociedad y sus interacciones. Este modelo fue adoptado en el Plan Vive Digital de Colombia.

<sup>9</sup> La OECD define la brecha digital como la brecha entre individuos, hogares, negocios y áreas geográficas en relación a las oportunidades de acceder a las TIC y al uso que se le dan a las mismas para realizar una amplia variedad de actividades.

cuatro importantes metas del Plan Vive Digital Colombia: (i) Lograr que el 100% de los centros poblados de más de 100 habitantes tengan por lo menos un punto de acceso comunitario a Internet, para fomentar el uso de las TIC en zonas rurales y apartadas del país; (ii) alcanzar 700 municipios conectados a través de Fibra Óptica, con el fin de fortalecer la red troncal de comunicaciones; (iii) promover la puesta en funcionamiento de 800 tecnocentros (Puntos Vive Digital), para lograr el acceso universal de las TIC y promover una cultura de uso y aprovechamiento de las mismas y (iv) masificar el acceso a Internet banda ancha en estratos 1 y 2, a través de la instalación de 115.000 accesos con tarifa social.

Los proyectos de telecomunicaciones sociales implementados con recursos del Fondo TIC<sup>10</sup>, han incluido la provisión de infraestructura de telecomunicaciones, equipos de cómputo, oferta de servicios de voz e Internet en banda ancha y la implementación de planes de promoción, uso y apropiación de las TIC, en consonancia con el desarrollo tecnológico y atendiendo las necesidades sobre servicios de telecomunicaciones y acceso a las TIC de las comunidades que no son atendidas naturalmente por el mercado. Además, han respondido a las necesidades de los sectores y comunidades atendidas, al dinamismo del mercado y a la evolución tecnológica.

**Gráfico 1. Programa de Telefonía e Internet**



Fuente: Dirección de Conectividad – Ministerio TIC

<sup>10</sup> De acuerdo al artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, “(...) el objeto del Fondo es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal cuando haya lugar a ello, de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)” con los recursos provenientes de la contraprestación periódica que pagan los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones a favor del Fondo, de acuerdo con el artículo 36 de la citada Ley.

En el Gráfico No.1 se muestra la evolución de la cobertura del programa de Telefonía e Internet Social, los cuales presentan un comportamiento diferencial para estos servicios, en respuesta al dinamismo del mercado. En el caso de la telefonía rural la ampliación de la cobertura de las redes celulares remplazó, en gran parte de la geografía nacional, el servicio de telefonía provisto por el Programa Compartel, razón por la cual se presenta una tendencia descendente en términos de cobertura de puntos atendidos a partir del año 2006. Para el caso del servicio de Internet comunitario, se observa una tendencia más estable teniendo en cuenta que la demanda por este tipo de servicio ha venido mostrando un crecimiento continuo<sup>11</sup>, generando una dinámica en la cual se hace necesario trasladar los puntos de acceso comunitario instalados en zonas que ha venido atendiendo el mercado como consecuencia de la expansión de las redes, a aquellas zonas que aún no han sido atendidas.

Por lo anterior, el desarrollo de los proyectos encaminados a masificar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del territorio nacional se consideran prioritarios para cumplir con los objetivos y las estrategias planteados en el PND y en el marco normativo sectorial.

### **III. JUSTIFICACIÓN**

Históricamente las redes de telecomunicaciones se han expandido desde áreas densas y de ingresos relativamente altos, hacia zonas más dispersas y caracterizadas por una población con menor capacidad de pago, donde se dificulta la llegada del mercado por sí solo<sup>12</sup>.

El Gobierno Nacional ha realizado importantes esfuerzos para promover el despliegue de infraestructura hacia zonas no atendidas por el mercado; Colombia cuenta con 1.122 municipios, en el 2010 se estimó que 287 de ellos tenían tecnología de fibra óptica en sus cabeceras municipales, lo que significa sólo un 26% de cobertura nacional; por lo cual desde el 2011, a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica se está llevando conectividad de alta velocidad a 753 cabeceras municipales que no contaban con dichas redes, con lo que se espera impulsar al desarrollo del ecosistema digital y que éste alcance una masa crítica que le permita sostenerse y crecer.

---

<sup>11</sup> Ver los Boletines Trimestrales de las TIC publicados en la página web <http://colombiatic.mintic.gov.co/estadisticas/stats.php?s=1&pres=port>

<sup>12</sup> Informe 1 “Servicio Universal” del Proyecto PNUD/00043970 “Las telecomunicaciones sociales” realizado por Económica Consultores.

Por sus características geográficas particulares, 47 municipios colombianos no tendrán conectividad a la red de fibra óptica; por lo que el Ministerio TIC desarrollará una red complementaria de alta velocidad que suministre la solución de conectividad para estos municipios; iniciativa que ha denominado “Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad – PNCAV”. La implementación de redes de telecomunicaciones primarias de transporte de alta velocidad, en las regiones objeto del proyecto, representa para el país la oportunidad de aplicar todas las soluciones previstas en el Plan Vive Digital de forma integral y, en el futuro cercano, fortalecer la oferta de servicios institucionales tales como: conectividad a escuelas, conectividad a instituciones públicas, a hospitales, a puntos de acceso comunitario a internet y a la comunidad en general.

Para las zonas rurales y apartadas del país, por factores de aislamiento geográfico, baja densidad demográfica, poca capacidad de pago de la población, altos costos de despliegue de infraestructura y de operación, o por combinación de los anteriores, las tendencias internacionales para la provisión de servicios TIC sugieren soluciones de acceso comunitario<sup>13</sup>. En estas zonas, la brecha digital no está asociada solamente a la disponibilidad de los servicios TIC, sino que involucra una barrera de conocimiento en el uso y aprovechamiento de los mismos por parte de la comunidad. Como solución de servicios TIC para las zonas rurales y apartadas en donde encontramos Centros Poblados<sup>14</sup> con más de cien (100) habitantes que no cuentan con al menos un punto de acceso público a Internet, el Ministerio TIC a través de la iniciativa “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en zonas rurales y apartadas – Kioscos Vive Digital” instalará cuatro mil doscientos (4.200) Kioscos Vive Digital.<sup>15</sup>

Los criterios que sustentan la importancia estratégica de las iniciativas se clasifican en dos categorías interdependientes, a saber:

---

<sup>13</sup> OECD, “Understanding the Digital Divide”.

<sup>14</sup> El Artículo Primero de la Ley 505 de 1999 estableció que se entenderían por Centros Poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural; esta definición también ha sido adoptada por el DANE. A la fecha, el DANE tiene registrados ocho mil ciento cincuenta y ocho (8.158) Centros Poblados.

<sup>15</sup> Un Kiosco Vive Digital, es un punto de acceso público a Internet, donde las comunidades beneficiadas podrán acceder a los servicios de telefonía e Internet en banda ancha, y se promoverán planes de apropiación en TIC para fomentar el uso de estas herramientas en las actividades cotidianas de las poblaciones que habitan en las zonas rurales y apartadas del país.



## **A. Inclusión Digital – Reducción de la Brecha Digital**

Las regiones consideradas en el proyecto son objeto de las políticas de inclusión digital, debido a la brecha digital existente entre éstas y el resto del país. Es importante anotar que la brecha digital no se relaciona solamente con aspectos de carácter tecnológico, sino que es el reflejo de una combinación de factores socioeconómicos, culturales y de infraestructura de TIC.

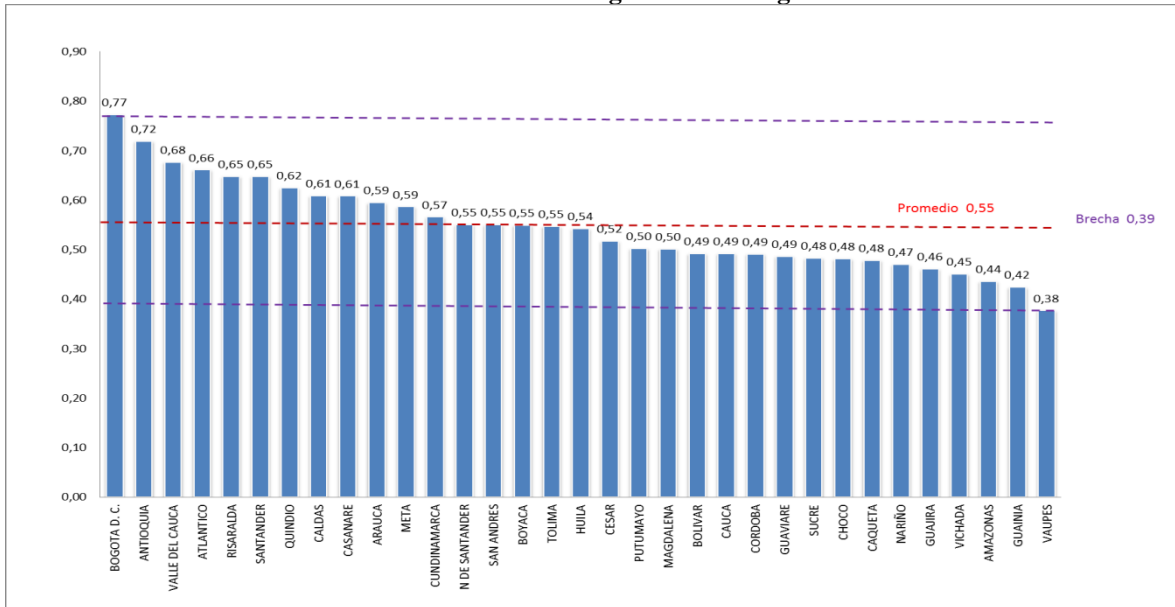
La brecha digital al interior del país se expresa mediante tres problemáticas concretas: el acceso, el uso y la apropiación de las TIC. En materia de acceso a la información y la disponibilidad de infraestructura TIC adecuada, se observa que las tasas más bajas de penetración de banda ancha del país se concentran en los departamentos de frontera de la Amazonía, Orinoquía y el Chocó, los cuales serán beneficiados precisamente por el proyecto.

Es preciso señalar que el rezago en el acceso a las TIC es un fenómeno dinámico que aumenta progresivamente la brecha digital. En este sentido el Índice de Digitalización Regional<sup>16</sup> proporciona una aproximación a la Brecha Digital en términos de uso, y constata las mismas asimetrías observadas entre los departamentos objeto del proyecto y el resto del país. Como se observa en el siguiente gráfico, los departamentos de Chocó, Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés se encuentran por debajo del promedio del índice de digitalización regional.

---

<sup>16</sup> Este índice se calcula como el estado de avance en el desarrollo de cada una de las dimensiones del Ecosistema Digital del Plan Vive Digital: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.  
Consúltese: [http://www.slideshare.net/Ministerio\\_TIC/escueladealtogobiernovivedigital-regional-estudio-final-alpha-01](http://www.slideshare.net/Ministerio_TIC/escueladealtogobiernovivedigital-regional-estudio-final-alpha-01)

**Gráfico 2. Índice de Digitalización Regional**



Fuente: *Vive Digital Regional, 2012 Ministerio TIC*

De igual modo, la exclusión en el acceso y uso de las TIC refleja una desigualdad que se refuerza con el tiempo, considerando que existe una fuerte correlación entre el Índice de Digitalización Regional y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), y que la evolución de los contenidos y aplicaciones soportadas en la tecnología demanda una curva de aprendizaje para su apropiación, lo cual se traduce en el sacrificio del capital humano de los ámbitos de oportunidades y competitividad por estar excluidos del acceso y uso de las TIC. Así, los departamentos de Vaupés, Guainía, Amazonas, Vichada y Chocó con los menores índices de digitalización regional, los que presentan mayores necesidades básicas insatisfechas, (ver Gráfico 3)

**Gráfico 3. Índice de Digitalización Vs. NBI**



Fuente: *Ministerio TIC - Plan Vive Digital*

## **B. Impacto socio-económico**

Con estas iniciativas, el Ministerio TIC se propone generar un impacto ostensible en el desarrollo regional y en la equidad social; en relación con el primer aspecto, el despliegue de infraestructura de redes de transporte de alta velocidad y de redes departamentales y rurales, se convierten en una oportunidad de transformación socio – económica, en tanto esta infraestructura es capaz de soportar numerosas actividades productivas de acuerdo con la vocación de cada región. En relación con las mejoras en equidad social, el acceso a la conectividad le permitirá a las instituciones públicas de la región mejorar su capacidad institucional y la interacción con los ciudadanos y a éstos les abrirá las puertas de un empoderamiento constructivo.

El impacto potencial de estas iniciativas adquiere un alcance aún mayor, considerando la intensidad de los factores de vulnerabilidad que recaen sobre los municipios objetivo y la incidencia del conflicto armado en el desarrollo humano de su respectiva población, escenario en el cual la inversión en infraestructura y generación de oportunidades de progreso son un medio de consolidar la presencia del Estado.

## **IV. OBJETIVO DEL DOCUMENTO CONPES**

Declarar de importancia estratégica los proyectos “Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales” e “Implementación 800 Tecnocentros Nacional” a través de los cuales se desarrollan las iniciativas “Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad – PNCAV” y “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en zonas rurales y apartadas – Kioscos Vive Digital”.

## **V. DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS**

Teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios de TIC a todo el territorio nacional, el Ministerio TIC ha estructurado dos iniciativas encaminadas hacia la oferta de soluciones tecnológicas para facilitar el acceso y uso de las TIC en zonas que por sus características no cuentan con acceso a estos servicios.

La entidad contratante considera pertinente utilizar la figura contractual “Contrato de Aporte” por medio de la cual el Estado, otorga unos recursos de fomento a un asignatario para que éste los tenga como propios y desarrolle por su cuenta y riesgo el proyecto encomendado, sujeto en todo caso a una condición

resolutoria que opera en el evento en que no se cumpla el modo o condiciones establecidas en los términos del proyecto.

Este tipo de contratos permiten que el proveedor, quien decide libremente prestar servicios TIC, lo haga en sitios donde no resulta rentable llegar por sí mismo y, en esa medida requiere un aporte del Estado, logrando que éste último cumpla su función, al tiempo que el proveedor expande su cobertura y la comunidad accede al servicio.

#### **A. Iniciativa “Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad –PNCAV”**

Esta iniciativa tiene por objeto desplegar infraestructura de redes de transporte de alta velocidad con soluciones tecnológicas inalámbricas<sup>17</sup> y/u otras soluciones disponibles, para disminuir la brecha digital en las regiones de la Amazonia, Orinoquia y el departamento de Chocó<sup>18</sup>, beneficiando 27 cabeceras municipales y 20 corregimientos departamentales – zonas no municipalizadas, con una población estimada de 441 mil habitantes, información que se detalla en el Anexo 1.

El despliegue de infraestructura propuesto busca facilitar la masificación de Internet y garantizar la penetración de servicios convergentes en las regiones beneficiadas, objetivos que se expresan de la siguiente manera:

- i. Lograr una cobertura del 100% del territorio nacional con acceso a redes de transporte de alta velocidad, en complemento de los esfuerzos públicos y privados realizados, con características técnicas, económicas y logísticas viables para atender la demanda actual y proyectada de telecomunicaciones a corto, mediano y largo plazo de las regiones objeto del Proyecto.
- ii. Masificar el uso y apropiación de servicios de telecomunicaciones, estableciendo el acceso competitivo a la autopista de la información y mejorando las condiciones de asequibilidad y uso de los servicios de voz, datos y videos en las regiones consideradas.

---

<sup>17</sup> Para garantizar el despliegue de redes de transporte y acceso con tecnología inalámbrica, el Ministerio TIC abrirá un proceso de selección objetiva para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico

<sup>18</sup> El PNCAV comprende 27 cabeceras municipales y 20 corregimientos departamentales (Áreas no Municipalizadas – ANM, Territorios Especiales Biodiversos y Fronterizos) de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada, que no fueron beneficiados por el Proyecto Nacional de Fibra Óptica. Un caso especial es el municipio de Vigía del Fuerte, perteneciente al departamento de Antioquia, el cual por su ubicación geográfica no pudo ser beneficiado mediante soluciones terrestres de alta velocidad, por lo que ha sido incluido dentro de este proyecto.

- iii. Realizar integración de programas, proyectos e infraestructura de telecomunicaciones disponible, generando economías de escala.

Manteniendo constantes las variables económicas de las soluciones tecnológicas implementadas actualmente entre los diferentes proyectos que tienen la misma cobertura geográfica propuesta por la presente iniciativa, el PNCAV permite ahorrar costos operacionales significativos. De acuerdo con el modelo económico de la iniciativa, aprovechando las economías de escala y con el tiempo de operación de la misma, se estima que en la inversión que realizará el Ministerio TIC, se podrían presentar ahorros estimados de treinta mil millones de pesos al año (\$30.000.000.000), mejorando además las condiciones de cobertura, capacidad, velocidad, calidad, actualización tecnológica, escalabilidad y sostenibilidad.

El PNCAV se propone desplegar infraestructura de **redes de transporte** de alta capacidad que permanecerán bajo operación, mantenimiento y gestión de servicios en un horizonte de 10 años (2 de implementación y 8 de operación), plazo requerido para la viabilidad económica de la iniciativa y tiempo prudente de vida útil de la infraestructura instalada y de procesos de apropiación en las comunidades beneficiadas.

De igual forma, el PNCAV prevé el despliegue de **redes secundarias de acceso (local y local extendida)** para adecuar las condiciones de infraestructura de telecomunicaciones para las instituciones públicas<sup>19</sup> en los municipios objeto de la iniciativa.

El despliegue de infraestructura, será complementado en los centros poblados localizados en el área de influencia de la iniciativa, con la oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet y el servicio de conectividad para las instituciones públicas, educativas, Puntos Vive Digital, Punto Vive Digital Plus – PVD + y Kioscos Vive Digital.

Los Puntos Vive Digital – PVD son espacios independientes que garantizan el acceso a la comunidad para integrar escenarios de acceso a internet, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar, a través de los cuales se busca generar competencias digitales básicas en la comunidad.

---

<sup>19</sup> Seguridad, Salud, Educación y Cultura

A diferencia del PVD tradicional, el Punto Vive Digital Plus – PVD +, incorporará al modelo tradicional algunas características y componentes adicionales que además de garantizar el acceso a las TIC y a formación de competencias digitales básicas, creará espacios innovadores para que la población estudiantil y la comunidad en general generen competencias en el desarrollo de software, aplicaciones, animación y producción de contenidos, con el fin de alcanzar un mayor impacto en el desarrollo de la región gracias a la mediación de las TIC.

Los elementos diferenciadores corresponden principalmente a la instalación de infraestructura para la formación de competencias especializadas en animación 2D, 3D, emprendimiento Digital, producción de audio y video digital para socializar a través de la web, diseño de efectos especiales, desarrollo web para móviles y videojuegos, entre otros.

Un Kiosco Vive Digital, es un punto de acceso público a Internet, donde las comunidades beneficiadas podrán acceder a los servicios de telefonía e Internet en banda ancha, y se promoverán planes de apropiación en TIC para fomentar el uso de estas herramientas en las actividades cotidianas de las poblaciones que habitan en las zonas rurales y apartadas del país.

El universo de centros poblados, de instituciones públicas y educativas que se beneficiarán en el marco de esta iniciativa, se ilustran a continuación:

**Tabla 1. Universo posibles beneficiarios PNCAV**

Departamentos Cubiertos por el Proyecto	Instituciones públicas y Sedes Educativas – ISE				Centros Poblados – CP
	Universo - ISE	ISE sin Conectividad	ISE Rurales	ISE Urbanas	Universo –CP
11	5.172	4.009	3.703	306	1.104

*Fuentes: Min Educación - Ministerio TIC - Dane- 2012*

El despliegue de infraestructura, será complementado con el desarrollo de una oferta institucional consolidada, que busca reforzar los efectos del acceso a la autopista de la información en la competitividad regional, así como estimular la apropiación de las tecnologías por parte de la población que habita en las zonas de influencia del proyecto.

### ***Alcance Básico y Componentes Adicionales***

En el marco de la iniciativa se beneficiarán instituciones públicas en cabeceras municipales con redes de acceso local, con capacidades que responden a sus necesidades de servicios de Tecnologías de Información, las cuales se han dimensionado para ser actualizables, escalables y sostenibles en el tiempo

de vida útil del proyecto (10 años, según los escenarios previstos) y con gratuidad en la operación de los servicios de conectividad en los primeros cinco (5) años, después de su puesta en servicio.

Los siguientes indicadores reflejan el alcance, impacto e influencia de la iniciativa, incluyendo el alcance básico y el beneficio estimado en:

1. **Número de cabeceras municipales con redes primarias de transporte de alta velocidad:** 27 Municipios y 20 Corregimientos Departamentales-Áreas no Municipalizadas-ANM; para cumplir la meta de acceso a Internet en el 100% de los municipios del país, con conectividad de alta velocidad (Vf: 1Gbps)<sup>20</sup>, en la cabecera municipal.
2. **Número de instituciones públicas, con redes de acceso local en las 47 cabeceras:** 235 soluciones, que comprenden institución pública de seguridad, salud, educación, biblioteca y juzgado.
3. **Número de Puntos Vive Digital-PVD<sup>21</sup> con redes secundarias de transporte:** 56 soluciones, con Acceso Comunitario a Internet en zonas urbanas.
4. **Número de Kioscos Vive Digital-KVD, con Acceso Comunitario a Internet en Centros Poblados-CP:** 357 Soluciones.
5. **Número de Accesos nuevos a Internet en Banda Ancha en Hogares Estratos 1 y 2<sup>22</sup>** con Tarifa Social para 11.780 soluciones en zonas urbanas.

Alcance de la Oferta Institucional adicional que se sintetiza y se distribuye para cada uno de los departamentos considerados, de la siguiente forma:

---

<sup>20</sup>Una red de transporte, también denominada (red troncal), "núcleo de red" o (backbone) tiene como objetivo concentrar el tráfico de información que proviene de las redes de acceso para llevarlo a mayores distancias, garantizando alta confiabilidad, para el aprovisionamiento de servicios de ancho de banda masivo y alto desempeño. Pudiendo lograr redes tipo Carrier Class que debe soportar Ethernet, IP/MPLS y Mobile Broadband Backhaul Industry (LTE).

Dado que una red de transporte debe soportar y permitir la interconexión de diferentes troncales 10 Mbps y 100 Mbps y permitir la interacción de diferentes vendedores, esta interconexión de alto desempeño en redes convergentes y redes de nueva generación que son multi-servicios y multi-aplicaciones, deben garantizar tiempos de latencia e inteligencia que se logra con velocidades mayores a 1 Gbps, recomendación ANSI/IEEE std 802.3.

El servicio principal a prestar sobre la infraestructura de la Red de Conectividad de Alta Velocidad a desplegar, es el Servicio de Transporte definido de acuerdo con los estándares de la UIT y las recomendaciones del modelo ANG (Actual Generation Network) vigentes 2013-2014; NGN, Next Generation Network (IS-93-IS-94) obligatorios 2015- 2022 y FGN (Future Generation Network) a partir de 2022 considerando las revisiones: Y110/2011 en concordancia con el modelo de referencia OSI, recomendación X-200 de las UIT; revisión M3010; M3400/Y541; Y3001/3011/3021/3031; Y1541; y adopción de las mismas en las normas técnicas nacionales (resoluciones CRC y organismos relacionados) y las demás normas vigentes y aplicables a éstos temas. El ejecutor deberá garantizar la prestación de este servicio a todos los que debidamente lo soliciten.

<sup>21</sup> Los Puntos Vive Digital-PVD se clasifican de acuerdo con su tamaño y funcionalidades de la siguiente manera: Tipo B (20 Computadores Personales-PC); Tipo D (10 PC); PVD +-(10 PC con servidor y características más robustas).

<sup>22</sup> De acuerdo con la información de "Estratos-Energía-2012" suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, esta cobertura corresponde al 30% de los hogares estratos1 y 2 de la zona de cobertura.

**Tabla 2. Alcance básico y componentes del PNCAV**

DEPARTAMENTOS	PUNTOS VIVE DIGITAL			INSTITUCIONES	KIOSCOS VIVE DIGITAL	ACCESOS
	TIPO B	TIPO D	PVD +	PÚBLICAS		
AMAZONAS	1	13	1	235	54	11.780
ANTIOQUIA	0	1	0		9	
CASANARE	0	1	0		4	
CHOCÓ	0	11	0		125	
ARAUCA	0	1	0		8	
GUAINÍA	1	9	1		55	
GUAVIARE	0	2	0		2	
META	0	4	0		29	
PUTUMAYO	0	1	0		14	
VAUPÉS	1	5	1		45	
VICHADA	1	0	1		12	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>4</b>		<b>235</b>	

*Fuente: Ministerio TIC 2013*

Se contemplan tres fases para la ejecución de la iniciativa:

- i. **Fase A:** Planeación-Ingeniería e Integración: Diciembre 2013 – Septiembre 2014
- ii. **Fase B:** Suministros-Instalación y Puesta en Servicio: Octubre 2014 - Diciembre 2015
- iii. **Fase C:** Operación: Enero 2016-Diciembre 2023

**B. Iniciativa “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales y Apartadas – Kioscos Vive Digital”**

El objeto de ésta iniciativa es promover la oferta de servicios TIC en las zonas rurales y apartadas del país, a través de la instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento y administración de Kioscos Vive Digital, con el fin de fomentar el uso de las mismas en los procesos económicos, sociales y culturales de estas regiones. A través de esta iniciativa se instalarán cuatro mil doscientos (4.200) Kioscos Vive Digital, atendiendo las siguientes necesidades:

1. Procurar que las comunidades que habitan en los Centros Poblados con una población mayor a 100 habitantes cuenten con al menos un punto de acceso público a Internet.
2. Apoyar al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, para que los Establecimientos y Sedes Educativas, ubicados en las zonas rurales y apartadas de Colombia que atienden a las comunidades que habitan en los Centros Poblados con una población mayor a cien (100) habitantes, cuenten con una conectividad a internet que apoye y



soporte las soluciones tecnológicas que en materia educativa han desarrollado el Ministerio de Educación y el Ministerio TIC en conjunto a través del Programa Conexión Total, siempre y cuando estos operen como Kioscos Vive Digital.

3. Beneficiar con un punto de acceso público a internet algunas comunidades que habitan en los resguardos y comunidades indígenas, Parques Naturales Nacionales de Colombia, bases militares, zonas de frontera y de consolidación, entre otros lugares, de acuerdo con las solicitudes realizadas por entidades gubernamentales del orden nacional o territorial.

Como ya se mencionó, un Kiosco Vive Digital, es un punto de acceso público a Internet, donde las comunidades beneficiadas podrán acceder a los servicios de telefonía e internet en banda ancha, y se promoverán planes de apropiación en TIC para fomentar el uso de estas herramientas en las actividades cotidianas de las poblaciones que habitan en las zonas rurales y apartadas del país.

Con el fin de optimizar los recursos destinados por el Gobierno Nacional y articular las diferentes iniciativas que viene desarrollando el Ministerio TIC a través de la Dirección de Conectividad y el Programa Computadores para Educar, los Kioscos Vive Digital operarán principalmente dentro de los Establecimientos y Sedes Educativas que se obliguen a permitir a la comunidad en general el acceso y uso de la infraestructura desplegada para la prestación de los servicios TIC.

Para la identificación de las necesidades y la demanda de Kioscos Vive Digital, se requiere una participación activa por parte de las autoridades de las entidades territoriales (Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías TIC, Secretarías de Educación, etc.), quienes tendrán la responsabilidad de identificar los Centros Poblados<sup>23</sup> con más de cien (100) habitantes que no cuentan con al menos un punto de acceso público a internet, así como la sede educativa del centro poblado donde operará el Kiosco Vive Digital en la que los servicios de internet previstos se articularán con las soluciones de conectividad implementadas a través los programas establecidos y desarrollados con fundamento en el PND.

El servicio de conectividad a internet en los Kioscos Vive Digital, se ofrecerá con velocidades de conexión en banda ancha que cumplan con los requisitos exigidos por la regulación vigente<sup>24</sup> y que

---

<sup>23</sup> El Artículo Primero de la Ley 505 de 1999 estableció que se entenderían por Centros Poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural; esta definición también ha sido adoptada por el DANE. A la fecha, el DANE tiene registrados ocho mil ciento cincuenta y ocho (8.158) Centros Poblados.

<sup>24</sup> Velocidades de conexión a Banda Ancha de acuerdo con la Resolución No 3067 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones y/o demás normas que lo adicionen, modifiquen y/o sustituyan.

soporten en condiciones de calidad en la prestación del servicio, las soluciones tecnológicas establecidas para los puntos de acceso educativos en coordinación con los Programas de conectividad establecidos en el PND. Adicionalmente, teniendo en cuenta las políticas de masificación de terminales que está impulsando el Gobierno Nacional a través del Ministerio TIC, en los Kioscos Vive Digital se instalarán zonas inalámbricas públicas de acceso a internet que faciliten la conectividad de estos equipos.

Así mismo, con el fin de fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC dentro de éstos Kioscos se implementará un plan de apropiación en TIC acorde con las características y necesidades económicas, sociales y culturales particulares de cada una de las comunidades beneficiadas.

La iniciativa Kioscos Vive Digital se ejecutará en dos Fases:

1. Una Primera Fase de Planeación e Instalación: Diciembre 2013 – Octubre 2014.
2. Una Segunda Fase de Operación: Julio 2014 – Octubre 2017.

El horizonte de tiempo del proyecto permite evaluar y ajustar el alcance de las políticas de acceso universal desde el punto de vista técnico y económico, de acuerdo con la evolución del mercado del sector de las telecomunicaciones, el desarrollo tecnológico y la expansión natural de las redes conforme con los planes y proyectos que viene liderando el Ministerio TIC. De acuerdo con la experiencia de proyectos en los que se han implementado estrategias de apropiación y promoción de TIC atendiendo comunidades de características similares, un periodo de operación de 3 años es razonable para que la implementación de dicha estrategia en los Kioscos Vive Digital genere hábitos de acceso y uso de TIC en entornos cotidianos en las comunidades beneficiadas.

Considerando que el Fondo TIC tiene como objeto el financiamiento de los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, el servicio universal cuando haya lugar a ello, y el uso y apropiación de las TIC de todos los habitantes del territorio nacional<sup>25</sup>, la financiación de los proyectos descritos se realizará por parte del Fondo TIC con cargo a recursos de inversión y, por otra parte, del contratista en lo que se considere necesario para llevar a cabo el proyecto y así maximizar el beneficio derivado de la inversión realizada.

Es importante anotar que además de estas iniciativas promovidas por el Ministerio TIC, las redes de alta capacidad en el país enfrentan un escenario positivo en el corto y mediano plazo; para el año 2014,

---

<sup>25</sup> Artículo 34 de la Ley 1341 de 2009.

como se mencionó anteriormente, el país contará con 1.075 municipios conectados a la red nacional de fibra óptica. De igual manera la asignación de la subasta para la prestación de servicios de cuarta generación de telecomunicaciones (4G) y las obligaciones de cobertura que ella comportan, implican la extensión de redes de alta capacidad a cabeceras municipales de todo el país hacia 2014.

Así mismo, a nivel regional existen esfuerzos coordinados para aumentar la disponibilidad de infraestructura de alta capacidad. En este sentido, Colombia como miembro de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR, forma parte del grupo de naciones comprometidas con el desarrollo del mega anillo de fibra óptica que unirá América del Sur proveyendo una mayor capacidad de comunicaciones a costos eficientes para los países miembros.

Se espera que con estas iniciativas se alcance un aumento considerable en la densidad de las redes de telecomunicaciones de alta capacidad en el país, facilitando una disminución significativa de los costos de prestación de los servicios así como la masificación de las tecnologías, mejorando la prestación de los servicios de TIC en las zonas objeto de las iniciativas presentadas de este documento.

Así, a partir del seguimiento a los avances y resultados de la implementación de esta iniciativa y de acuerdo con el desarrollo tecnológico, la expansión de las redes, el aumento de la disponibilidad de infraestructura de alta capacidad y la evolución del mercado del sector de telecomunicaciones, es pertinente adelantar un estudio, de manera que antes del 2017 se identifique y defina, si es del caso, ajustes a la senda de financiación prevista, con el fin de prever las alternativas de sostenibilidad de la iniciativa en el mediano y largo plazo.

## **VI. FINANCIACIÓN**

Considerando el objeto del Fondo TIC, la financiación de los proyectos descritos se realizará por parte de éste con cargo a los recursos de inversión. Las inversiones necesarias para adelantar ambos proyectos serán financiadas en once vigencias fiscales, de acuerdo a la siguiente distribución:

**Tabla 3. Distribución de recursos para cada proyecto por vigencia (millones de \$ corrientes)**

<b>Vigencia</b>	<b>Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales</b>	<b>Implementación 800 Tecnocentros</b>	<b>Total</b>
2013	34.580,7	286,8	34.867,5
2014	370.162,2	11.467,0	381.629,2
2015	183.640,4	-	183.640,4
2016	155.588,1	-	155.588,1
2017	125.566,0	-	125.566,0
2018	13.582,3	-	13.582,3
2019	16.718,6	-	16.718,6
2020	9.433,0	-	9.433,0
2021	12.754,1	-	12.754,1
2022	9.740,1	-	9.740,1
2023	13.246,5	-	13.246,5

*Fuente: CONFIS Sesión del 27 de agosto 2013*

La asignación de recursos de estos proyectos se realizará bajo principios de libre competencia, costo-eficiencia, calidad y de neutralidad tecnológica, según lo consignado en la Ley 1341 de 2009. Para efectos de la sostenibilidad de mediano y largo plazo de la iniciativa de Kioscos Vive Digital, en caso de requerirse, se ajustará la senda de financiación prevista, acorde con el marco de gasto vigente al momento de realizarse el ajuste.

#### **A. Iniciativa “Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad - PNCAV”**

La estructura del modelo técnico-económico<sup>26</sup> se planteó con un escenario de inversión (Capex) y gestión (Opex) en un horizonte de diez (10) años contemplando coubicación con utilización de infraestructura existente de terceros y un esquema de construcción de infraestructura cuando así se requiera, tal como se adelanta por los operadores o empresas que despliegan redes de telecomunicaciones e infraestructura en general.

A continuación se detalla vigencia a vigencia, el costo total de la iniciativa que incluye la oferta básica y componentes (es decir, red de transporte de alta velocidad, PVD, PVD+, Kioscos Vive Digital y Accesos de Banda Ancha) y la respectiva interventoría<sup>27</sup>:

---

<sup>26</sup> Es importante hacer énfasis en que tanto los supuestos, como las cifras y resultados del modelo son el producto de los estudios adelantados por el Ministerio TIC en relación con Ingeniería Básica-completa y factibilidad Económica; con la consideración de análisis de sensibilidades, alternativas y esquemas de ingeniería y diseños de red; gestión y aseguramiento de calidad; logística; y desarrollo comunitario, entendido como la identificación de necesidades, caracterización y socialización de soluciones; procesos de apropiación y capacitación y demografía.

<sup>27</sup> A partir del 2016 la interventoría la realizará directamente un equipo del Ministerio TIC.

**Tabla 4. Fuentes de financiación por vigencia para el PNCAV (millones \$ corrientes)**

<b>Vigencia</b>	<b>Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales</b>	<b>Implementación 800 Tecnocentros</b>	<b>Total</b>
2013	9.713	286,8	<b>10.000</b>
2014	226.462	11.467,0	<b>237.929</b>
2015	42.092		<b>42.092</b>
2016	13.309		<b>13.309</b>
2017	11.823		<b>11.823</b>
2018	13.582		<b>13.582</b>
2019	16.719		<b>16.719</b>
2020	9.433		<b>9.433</b>
2021	12.754		<b>12.754</b>
2022	9.740		<b>9.740</b>
2023	13.246		<b>13.246</b>

*Fuente: Ministerio TIC 2013*

### **B. Iniciativa “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales y Apartadas – Kioscos Vive Digital”**

La iniciativa Kioscos Vive Digital se adelantará en 5 vigencias, durante las cuales los recursos se ejecutarán tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Fuente de financiación por vigencia para el Iniciativa Kioscos Vive Digital (millones \$ corrientes)**

<b>Vigencia</b>	<b>Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales</b>
<b>2013</b>	<b>24.868.</b>
<b>2014</b>	<b>143.700</b>
<b>2015</b>	<b>141.548.</b>
<b>2016</b>	<b>142.279.</b>
<b>2017</b>	<b>113.743</b>

*Fuente: Ministerio TIC*

Es importante mencionar que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en las sesiones del 11 de julio de 2013 y 27 de agosto de 2013 otorgó aval fiscal para que el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones, continúe con los tramites de declaratoria de importancia estratégica de los proyectos “Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales” e “Implementación 800 Tecnocentros Nacional”, de conformidad con el Artículo 21 del Decreto 4730 de 2005 (ver anexo 2).

## **VII. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Conpes:

1. Declarar de importancia estratégica para el país, los proyectos “Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales” e “Implementación 800 Tecnocentros Nacional” a través de los cuales se desarrollan las iniciativas “Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad – PNCAV” y “Proyecto de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en zonas rurales y apartadas – Kioscos Vive Digital” descritos en el presente documento.
2. Solicitar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras requeridas para la total financiación y ejecución de los proyectos.
3. Solicitar a los Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Educación Nacional, adelantar en el año 2015 un estudio para identificar alternativas de sostenibilidad de la iniciativa de Kioscos Vive Digital, acorde con los resultados del desempeño del proyecto así como de acuerdo a los avances tecnológicos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Solicitar a los Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Educación Nacional, a partir de los resultados del estudio de sostenibilidad de la iniciativa Kioscos Vive Digital, adelantar las acciones necesarias para formular una estrategia en el marco de sus competencias con el fin de dar continuidad de los servicios de conectividad a las sedes educativas beneficiadas en el marco de las iniciativas planteadas en este documento, a partir del fin del periodo de gratuidad contemplado en las mismas.

## ANEXO 1.

### Municipios beneficiados por PNCAV


DEPARTAMENTO	Código DANE	MUNICIPIO	Población 2012
			(Proyección DANE)
AMAZONAS	91001	Leticia	40.342
	91263	El Encanto	4.708
	91405	La Chorrera	3.715
	91407	La Pedrera	4.578
	91430	La Victoria	1.066
	91460	Miriti - Paraná	1.555
	91530	Puerto Alegría	1.715
	91536	Puerto Arica	1.380
	91540	Puerto Nariño	7.808
	91669	Puerto Santander	2.758
	91798	Tarapacá	4.074
ANTIOQUIA	5873	Vigía del Fuerte	5.543
CHOCÓ	27006	Acandí	9.842
	27025	Alto Baudó	34.117
	27075	Bahía Solano	9.255
	27077	Bajo Baudó	17.086
	27099	Bojayá	10.047
	27250	El Litoral del San Juan	14.268
	27372	Juradó	3.407
	27425	Medio Atrato	26.696
	27495	Nuquí	8.275
	27745	Sipí	3.869
	27800	Unguía	14.973
GUAINÍA	94001	Inírida	19.282
	94343	Barranco Minas	4.732
	94663	Mapiripana	2.924
	94883	San Felipe	1.819
	94884	Puerto Colombia	4.440
	94885	La Guadalupe	312
	94886	Cacahual	2.173
	94887	Pana Pana	2.851
	94888	Morichal	1.041
GUAVIARE	95200	Miraflores	13.466
META	50110	Barranca de Upía	3.703
	50370	Uribe	15.012
	50226	Cumaral	17.623
	50350	La Macarena	30.117
PUTUMAYO	86573	Leguízamo	15.562
VAUPÉS	97001	Mitú	30.658
	97161	Caruru	3.310
	97511	Pacoa	5.316
	97666	Taraira	1.000
	97777	Papunaua	857
	97889	Yavaraté	1.251
VICHADA	99001	Puerto Carreño	15.012
ARAUCA	81220	Cravo Norte	3.428
CASANARE	85162	Monterrey	14.239

*Fuente: Min TIC - DANE 2013*

## ANEXO 2.

### Aval Fiscal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 23/7/2013  
HORA: 10:08:44  
FOLIOS: 1  
RADICADO NO: 556607  
PROCEDENCIA: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
TRAMITE A: 01.47 DESPACHO DEL MINISTRO, SOL LELIA CALLEJAS



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Número Radicación: 2-2013-025919  
Fecha Radicación: 22 Jul 2013 16:18:19  
Destino: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Origen: 22 JUL 2013  
No. FOLIOS: 1 No. ANEXOS: 0

5.2.1  
Bogotá D.C.,

Doctor  
Diego Molano Vega  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 calles 12 y 13  
Bogotá, DC.

23/7/2013

Asunto: Aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica de los  
Proyectos 'Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales o  
Implementación de 800 Tecnocentros' Rels. 1-2013-042818 y 1-2013-042821


Estimado Ministro:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante Comunicaciones No. Sin número y 085 del 27 de junio de 2013, así como lo dispuesto por la Ley 819 de 2009 y el Decreto 4730 de 2005, en la sesión del 11 de julio de 2013, dio aval fiscal para que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, los siguientes proyectos y plan de inversiones que se relaciona a continuación:

Millones de Pesos Corrientes

Proyecto	Programa de Inversión										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales	26.457,3	305.470,0	137.700,5	109.520,2	89.529,5	13.582,3	16.718,6	9.433,0	12.754,1	9.740,1	13.246,5
Implementación de 800 Tecnocentros	286,8	11.467,0									
<b>Total</b>	<b>26.744,1</b>	<b>316.937,0</b>	<b>137.700,5</b>	<b>109.520,2</b>	<b>89.529,5</b>	<b>13.582,3</b>	<b>16.718,6</b>	<b>9.433,0</b>	<b>12.754,1</b>	<b>9.740,1</b>	<b>13.246,5</b>

Cordialmente,



**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

c.c: Dra. Ana Marthá Miranda, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Edificio Murillo Toro, Carrera 8 calles 12 y 13, Bogotá D.C.

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda/John Campos  
ELABORÓ: Liliana Montes

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Commutador (57 1) 381 1700  
www.confisante@minhacienda.gov.co





**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

5.2.1

Bogotá D.C.,

Doctora

**MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY**

**Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 calles 12 y 13

Bogotá, DC,

30 AGO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2013-032007

Fecha Comunicacion: 2 Sep 2013 15:36:10

Destino: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No. Folios: 1 No. Anexos: 0

Asunto: Modificación Aval fiscal otorgado en la sesión del 11 de julio de 2013 para la declaratoria de importancia estratégica de los *Proyectos "Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales e Implementación de 800 Tecnocentros"*. Ref. 1-2013-051904

Estimada Viceministra:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 0118 del 1 de agosto de 2013, así como lo dispuesto por la Ley 819 de 2009 y el Decreto 4730 de 2005, en la sesión del 27 de agosto de 2013, aprobó la modificación del concepto previo favorable fiscal otorgado el pasado 11 de julio, para los siguientes proyectos y plan de inversiones que se relacionan a continuación:

Proyecto	Programa de inversiones											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Implementación de 800 Tecnocentros	287	11,467										
Ampliación Programa de Telecomunicaciones	26,457	305,470	137,781	109,520	88,530	13,582	16,719	9,433	12,754	9,740	13,246	
Total aval fiscal 11 de julio	26,744	316,937	137,781	109,520	88,530	13,582	16,719	9,433	12,754	9,740	13,246	
Ampliación Programa de Telecomunicaciones												
- Cupo adicional	8,123	64,092	45,060	46,068	37,006							
- Cupo Fiscal autorizado	34,581	370,162	183,640	155,588	125,566	13,582	16,719	9,433	12,754	9,740	13,246	
Total Cupo Fiscal autorizado	34,868	381,629	183,640	155,588	125,566	13,582	16,719	9,433	12,754	9,740	13,246	

Lo anterior, para que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país la ejecución de estos proyectos.

Cordialmente,

  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Iván Campos  
ELABORÓ: Liliana Mosler

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co